RESOLUCIÓN IM Nº224/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE RADIADORES GUILLE DE GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL CON RUC 1726594-0 POR G. 8.005.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES CINCO MIL) EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA RODADOS MUNICIPALES" CON ID 377769----------

Benjamín Aceval, 04 de Mayo de 2020

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 03/2020 de fecha 27 de abril de 2020, y.

El dictamen N° 2/2020 Asesoría Jurídica de fecha 29/04/2020 en la que establece que conforme a las verificaciones de las documentaciones pertinentes corresponde la presente licitación adjudicando a Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de Cubiertas y Baterías para rodados municipales" con ID 377769, a la firma GREGARIO GUILLERMO CON RUC N° 1726594-0 y.----------

CONSIDERANDO: "Que en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de cubiertas y baterías para rodados municipales" con ID 377769 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Radiadores Guille de Gregorio Guillermo Agüero Bernal	Gs. 8.005.000

Que, de acuerdo al informe de evaluación, la firma **Radiadores Guille de Gregorio Guillermo Agüero** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. ----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

RESOLUCIÓN IM Nº224/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD AL OFERENTE RADIADORES GUILLE DE GREGORIO GUILLERMO AGÜERO BERNAL CON RUC 1726594-0 POR G. 8.005.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES CINCO MIL) EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERÍAS PARA RODADOS MUNICIPALES" CON ID 377769----------

Que el Intendente Municipal Interino de la ciudad de Benjamín Aceval, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Adquisición de cubiertas y baterías para rodados municipales" con ID 377769 al oferente **Radiadores Guille de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** por **G. 8.005.000 (Guaraníes ocho millones cinco mil).**----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, con el oferente Radiadores Guille de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

.....
Lic. Lisa Torres de Aguiar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * INTENDENCIA *

.....
Abog. Alberto Villalba Perruchino
Intendente Municipal Interino